


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 JUN 2019

VISTO el Expediente N° 003961-PL-2019, caratulado: “Colab. Menéndez Daniel Antonio – Presidencia” y Resolución de Presidencia N° 0919/19; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENENDEZ, D.N.I. N° 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 17 de Mayo de 2019, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 2303.

Que ésta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0919/19, de fecha 31 de Mayo de 2019.

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

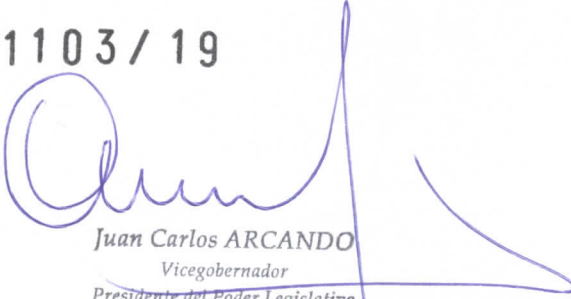
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 0919/19, mediante la cual se autorizaba en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENENDEZ, D.N.I. N° 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 17 de Mayo de 2019, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 2303; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1103 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo